



Ayuntamiento de Bejís

Expediente n.º: 191/2020
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Contrataciones
Fecha de iniciación: 06/07/2020

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Expediente	Procedimiento	Resolución de inicio	Fecha
__191/2020	Contratación	416/2020	__15/07/2020

A la vista del expediente de contratación tramitado.

SEGUNDO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Contrato de obras de Reparación y mejora pista polideportiva de Bejís			
Procedimiento: Abierto		Tramitación: ordinario	Tipo de contrato: Abierto simplificado
Clasificación CPV: 45212290-5	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 81.782,87 €	Impuestos: 17.174,40 €	Total: 98.957,27 €	
Valor estimado del contrato: 81.782,87 €	Impuestos: 17.174,40 €	Total: 98.957,27 €	
Fecha de inicio ejecución: Acta de replanteo e inicio obra	Fecha fin ejecución: 3 meses después acta replanteo	Duración ejecución: 3 meses	Duración máxima: 3 meses
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: si	Garantía complementaria: No	

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO





Ayuntamiento de Bejís

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado para las obras “Mejora y reparación pista polideportiva de Bejís”, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- José Antonio Lázaro Pons o suplente, que actuará como Presidente de la Mesa.

- Sonia Llombart Monfort o suplente, que actuará como Vocal (Secretaria - Interventora de la Corporación).

- Vicente Palomar Clemente, o suplente, que actuará como Secretario de la Mesa.

- María de los Ángeles Cortes Cruz o suplente, que actuará como Vocal.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

